CONTRATO Nº 34/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**, institución domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, Departamento Central, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE BENITEZ**, domiciliada en la intersección de las calles 10 de Agosto y Sgto. Silva de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con **RUC Nº 560203-3**, representada para este acto por la Sra. **GILDA DUARTE BENITEZ**, con **Cédula de Identidad N° 560.203**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LA INSTITUCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LA INSTITUCION".
CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2019 ID 373.051.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.051.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LA INSTITUCION", CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2019** por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° R.I.M.S.L. Nº 2022 de fecha 04 de diciembre de 2019.**

BAZAR - FERRETERIA ALFA de Gilda Victoria Duarte Benitez 10 de Agosto c/ Sgto. Silva Tel. 586.218 - San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno Secretario General Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala Intendente Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
1	27113201-016	PALA DE PUNTA	Unidad	UNIDAD	50	BIASSONI	Argentina	135.800	6.790.000
2	27113201-016	PALA ANCHA	Unidad	UNIDAD	50	BIASSONI	Argentina	126.100	6.305.000
3	27113201-016	PALA PLANA	Unidad	UNIDAD	50	BIASSONI	Argentina	130.950	6.547.500
4	27113201-016	CARRETILLA	Unidad	UNIDAD	20	ASTRO	Paraguaya	334.650	6.693.000
5	27113201-016	CORTADOR DE CAÑO	Unidad	UNIDAD	10	BAHCO	Argentina	151.320	1.513.200
6	27113201-016	MORSAPARA SUJETAR CAÑO	Unidad	UNIDAD	10	MARCON	Brasilera	174.600	1.746.000
7	27113201-016	COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	6	GLADIATOR	China	980.670	5.884.020
8	27113201-016	SOLDADOR ELECTRICO	Unidad	UNIDAD	5	GLADIATOR	China	2.012.750	10.063.750
9	27113201-016	CARETA DE PROTECCION	Unidad	UNIDAD	6	GLADIATOR	China	727.500	4.365.000
10	27113201-016	CARETA PARA SOLDADURA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	2	SUMIS	Brasilera	242.500	485.000
11	27113201-016	KIT DE SOLDADURA EXOTERMICA	Unidad	UNIDAD	3	ALLTEC	Argentina	310.400	931.200
12	27113201-016	LLAVE DE CAÑO	Unidad	UNIDAD	10	BAHCO	Argentina	407.400	4.074.000
13	27113201-016	CAJA DE HERRAMIENTAS	Unidad	UNIDAD	3	TRAMONTINA	Brasilera	2.454.100	7.362.300
14	27113201-016	CARRO PORTAHERRAMIENTAS	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	Brasilera	6.183.750	12.367.500
15	27113201-016	PISTOLA DE ROCIADO	Unidad	UNIDAD	5	GLADIATOR	China	187.210	936.050
16	27113201-016	MANGUERA PARA RIEGO DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	10	AFA	Brasilera	83.420	834.200
17	27113201-016	ESCUADRA MAESTRA	Unidad	UNIDAD	5	FAMASTIL	Brasilera	25.220	126.100
18	27113201-016	ESCUADRA MAESTRA	Unidad	UNIDAD	15	FAMASTIL	Brasilera	24.250	363.750
19	27113201-016	CINTA METRICA	Unidad	UNIDAD	10	KOMELOT	COREANA	93.120	931.200
20	27113201-016	SIERRA TROZADORA DE MADERA	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	Brasilera	160.050	1.600.500
21	27113201-016	JUEGO DE BROCHAS	Unidad	UNIDAD	5	IRWIN	Brasilera	539.320	2.696.600
22	27113201-016	LINTERNA PORTATIL	Unidad	UNIDAD	30	TRAMONTINA	Brasilera	97.000	2.910.000
23	27113201-016	MALETA PORTAHERRAMIENTAS	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	Brasilera	101.850	1.018.500
24	27113201-016	MALETA PORTAHERRAMIENTAS	Unidad	UNIDAD	3	MARCON	Brasilera	106.700	320.100
25	27113201-016	MALETA PORTAHERRAMIENTAS	Unidad	UNIDAD	6	MARCON	Brasilera	111.550	669.300
26	27113201-016	CALIBRE DIGITAL	Unidad	UNIDAD	4	ASTARRET	Brasilera	172.660	690.640
27	27113201-016	LLANA LISA DE METAL	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	Brasilera	22.310	446.200
28	27113201-016	SERRUCHO DE CARPINTERIA CHICO	Unidad	UNIDAD	10	NICHOLSON	Brasilera	30.070	300.700
29	27113201-016	SERRUCHO ESTANDAR PARA CARPINTERIA	Unidad	UNIDAD	5	NICHOLSON	Brasilera	32.980	164.900
30	27113201-016	SERRUCHO DE CARPINTERIA GRANDE	Unidad	UNIDAD	15	NICHOLSON	Brasilera	55.290	829.350
31	27113201-016	EMGRAPADORA DE BANDA	Unidad	UNIDAD	15	TRUPPER	Mexico	97.000	1.455.000
32	27113201-016	VENTOSA	Unidad	UNIDAD	20	MASTERLAT	Nacional	36.860	737.200
33	27113201-016	SOPLETE PARA PINTURA	Unidad	UNIDAD	15	STANFORD	China	310.400	4.656.000
34	27113201-016	CEPILLADORA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	2	MAKITA	Brasilera	572.300	1.144.600
35	27113201-016	CEPILLADORA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	2	NEO	China	2.201.900	4.403.800
36	27113201-016	PISTOLA DE CALOR	Unidad	UNIDAD	5	MAKITA	Brasilera	431.650	2.158.250

BAZAR – FERRETERIA ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
Telefax: 584-286
Agosto c/ Sgto. Silva - San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
37	27113201-016	SIERRA ELECTRICA CIRCULAR TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	5	MAKITA	Brasilera	698.400	3.492.000
38	27113201-016	MULTIMETRO DIGITAL	Unidad	UNIDAD	5	MINIPA	Brasilera	174.600	873.000
39	27113201-016	SOLDADOR ELECTRICO	Unidad	UNIDAD	5	ENERGY	China	746.900	3.734.500
40	27113201-016	PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL	Unidad	UNIDAD	3	MINIPA	Brasilera	363.750	1.091.250
41	27113201-016	CAPACIMETRO	Unidad	UNIDAD	5	UNIT	Argentina	106.700	533.500
42	27113201-016	SOPLADOR DE POLVOS	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	Brasilera	936.050	4.680.250
43	27113201-016	MECHA PUNTA 10 MM	Unidad	UNIDAD	50	IRWIN	Brasilera	14.550	727.500
44	27113201-016	MECHA PARA MADERA N 6	Unidad	UNIDAD	50	IRWIN	Brasilera	7.760	388.000
45	27113201-016	MECHA PARA MADERA N 8	Unidad	UNIDAD	50	IRWIN	Brasilera	13.580	679.000
46	27113201-016	MECHA PARA MADERA N 10	Unidad	UNIDAD	20	IRWIN	Brasilera	19.400	388.000
47	27113201-016	MECHA PARA MADERA N 12	Unidad	UNIDAD	25	IRWIN	Brasilera	33.950	848.750
48	27113201-016	MECHA PARA MADERA N 14	Unidad	UNIDAD	15	IRWIN	Brasilera	43.650	654.750
49	27113201-016	LLAVE FRANCESA	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	Brasilera	58.200	873.000
50	27113201-016	REMACHE POP DE 4X12	Unidad	UNIDAD	30	RERAR	Argentina	135.800	4.074.000
51	27113201-016	REMACHO POP DE 4X18	Unidad	UNIDAD	30	RERAR	Argentina	142.590	4.277.700
52	27113201-016	PINZA PARA CORTE ALICATE	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	Brasilera	11.640	232.800
53	27113201-016	DESTORNILLADOR BUSCA POLO	Unidad	UNIDAD	15	COCACO	Germany	5.820	87.300
54	27113201-016	MACHETE	Unidad	UNIDAD	60	YACARE	Ingles	43.650	2.619.000
55	27113201-016	MACHETILLO	Unidad	UNIDAD	60	CORNETA	San Salvador	22.310	1.338.600
56	27113201-016	AZADA TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	50	BELLOTA	Brasilera	77.600	3.880.000
57	27113201-016	TENAZA	Unidad	UNIDAD	20	BIASSONI	Argentina	53.350	1.067.000
58	27113201-016	PINZA UNIVERSAL	Unidad	UNIDAD	20	TRAMONTINA	Brasilera	46.560	931.200
59	27113201-016	CORTA HIERRO	Unidad	UNIDAD	30	PACETTA	Brasilera	14.550	436.500
60	27113201-016	LIMA AFILADORA REDONDA	Unidad	UNIDAD	19	BELLOTA	Brasilera	5.820	110.580
61	27113201-016	HILO DE NYLON DE 3,3, MM	Unidad	UNIDAD	50	MATAFERRO	Brasilera	150.350	7.517.500
62	27113201-016	HILO DE NYOLN 2,5 MM	Unidad	UNIDAD	45	MATAFERRO	Brasilera	116.400	5.238.000
63	27113201-016	HILO DE NYLON 2,0 MM	Unidad	UNIDAD	50	MATAFERRO	Brasilera	95.060	4.753.000
								Monto Total	**160.047.090**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 160.047.090 (SON GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA) IVA INCLUIDO**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo
Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo

Sr. Alcides Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día martes 17 (Diez y siete) del mes de diciembre del año 2019.

ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SRA. GILDA DUARTE BENÍTEZ
Bazar Alfa Ferretería de Gilda Duarte Benítez
CI Nº 560203
"El Proveedor"

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo